

# EXTRA

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ENERO 17 DEL AÑO 2013.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**DECRETO NÚM. 1837.**-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA DE HOY DIECISIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 140, EX HACIENDA CANDIANI, HOTEL FIESTA INN.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER: GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE. PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚM. 1837

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con los artículos 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 173 de su Reglamento Interior, declara el día de hoy, diecisiete de enero del año dos mil trece, Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, en el inmueble ubicado en Avenida Universidad número 140, Ex Hacienda Candiani, Hotel Fiesta Inn, en virtud de encontrarse bloqueados los accesos para efectuar dicha Sesión en su Recinto Oficial. Al termino de la misma el Poder Legislativo retomará a su sede oficial.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación. Publíquese en Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Oaxaca de Juárez, Oax., 17 de enero de 2013.

DIP. HÉCTOR LORENZO INCENTE PRESIDENTE

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA SECRETARIA.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ SECRETARIO.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 17 de enero del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de enero del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1837, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se declara el día de hoy diecisiete de enero del presente año, Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio legal, en el inmueble ubicado en Avenida Universidad número 140, Ex Hacienda Candiani, Hotel Fiesta Inn.



PERIODICO OFICIAL

